



# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A QUE SE COORDINE CON LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE “LA TOLERANCIA Y RESPETO DE LAS PREFERENCIAS”**

La suscrita diputada **Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que se coordine con las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, con el objetivo de fortalecer los programas y acciones tendientes a prevenir todo tipo de discriminación, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de “La Tolerancia y respeto de las preferencias”*, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

El 17 de mayo se celebra el Día Mundial de Lucha contra la Homofobia y Transfobia, la fecha se estableció con la finalidad de recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminó a la homosexualidad del catálogo universal de trastornos mentales. En nuestro país, en 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual, se conmemorará el 17 de mayo como el “Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se declara “Día de la Tolerancia y el Respeto a las preferencias”, el 17 de mayo de cada año, disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5142957&fecha=17/05/2010&cod\\_diario=229217](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5142957&fecha=17/05/2010&cod_diario=229217)



# Anilú Ingram Vallines

## Diputada Federal

Es preciso mencionar que en el documento, se establece que se emite el decreto como una forma de implementar medidas para fomentar la tolerancia y el respeto a las preferencias, y evitar la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones.<sup>2</sup> En este sentido, el artículo 1 constitucional<sup>3</sup> plasma que todo individuo debe gozar de todas las garantías y prohíbe expresamente toda discriminación que atente contra la dignidad humana, como es el caso de aquella que tiene como causa la diversidad en las preferencias sexuales de las personas.

A nivel internacional, la Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que “la tolerancia es el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos, así como la armonía en la diferencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales.”<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> El Estado mexicano ha suscrito un gran número de tratados internacionales en los que se establece la obligación de respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se declara “Día de la Tolerancia y el Respeto a las preferencias”, el 17 de mayo de cada año, disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5142957&fecha=17/05/2010&cod\\_diario=229217](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5142957&fecha=17/05/2010&cod_diario=229217)

<sup>3</sup> El párrafo 5 del Artículo 1 constitucional establece que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_120419.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf)

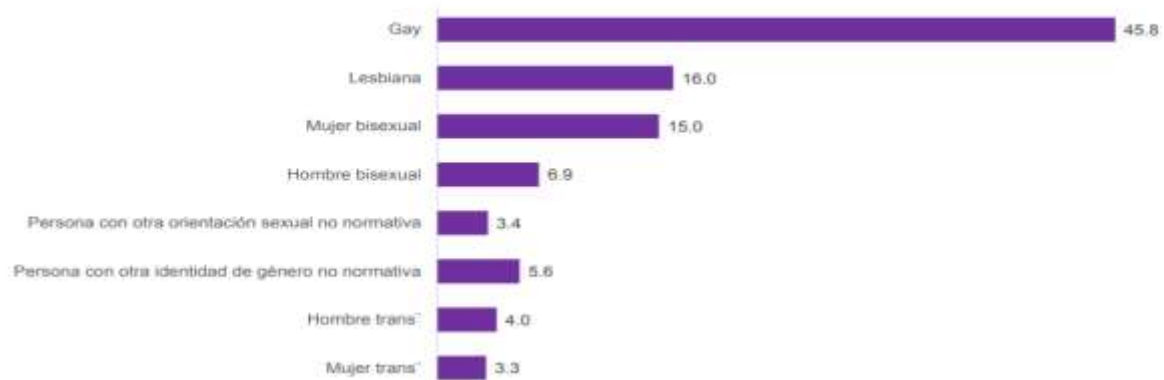
<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Declaratoria de Principios sobre la Tolerancia, disponible en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13175&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)



# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

En México las personas homosexuales, bisexual, transexual y transgénero, enfrentan diversas formas de discriminación que impiden el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos. Sólo basta observar las estadísticas publicadas alrededor del 80% de la población reportaron que alguna vez han sentido que sus derechos no han sido respetados por motivos de preferencia sexual.

*Distribución de la población encuestada por orientación sexual e identidad de género*



Fuente: Conapred – CNDH, Encuesta Nacional sobre motivos de orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig), 2018, disponible en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), presentaron en diciembre de 2018, los resultados de la Encuesta Nacional sobre motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig), entre los datos que sobresalen son, que el 58 % de las personas que contestaron la encuesta consideran que sus derechos no son respetados. El 83 % señala que las expresiones más hostiles que han enfrentado son chistes ofensivos, así mismo 3 de cada 5 personas, el 60%, se sintió discriminado respecto a su



# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

aspecto físico, y su forma de hablar. Un dato a resaltar es que el 51% de las personas fue discriminada al impedirles utilizar los baños públicos acordes a la identidad de género.<sup>5</sup>

*Distribución porcentual de la población encuestada según nivel de respeto de derechos percibido*



Fuente: Conapred – CNDH, Encuesta Nacional sobre motivos de orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig), 2018, disponible en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

En tanto en la Encuesta Nacional de Discriminación, (ENADIS) 2017, documento que permite reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, conocer a quién o a quiénes se discrimina, los ámbitos donde se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan, se identifica la percepción que tiene la población sobre la discriminación. Permite conocer los aspectos de discriminación y desigualdad social que enfrentan actualmente las personas: indígenas, con discapacidad, con diversidad religiosa, niñas y niños, adultas mayores, adolescentes y jóvenes, mujeres, y

<sup>5</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Boletín 2018 – 20. 58 por ciento de las personas LGBT en México consideran que sus derechos no son respetados, Ciudad de México, 17 de diciembre de 2018, disponible en [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1188&id\\_opcion=103&op=213](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1188&id_opcion=103&op=213)



# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

trabajadoras del hogar remuneradas, a partir del reconocimiento que tienen sobre el respeto a sus derechos, y sus principales problemáticas como grupo.<sup>6</sup>

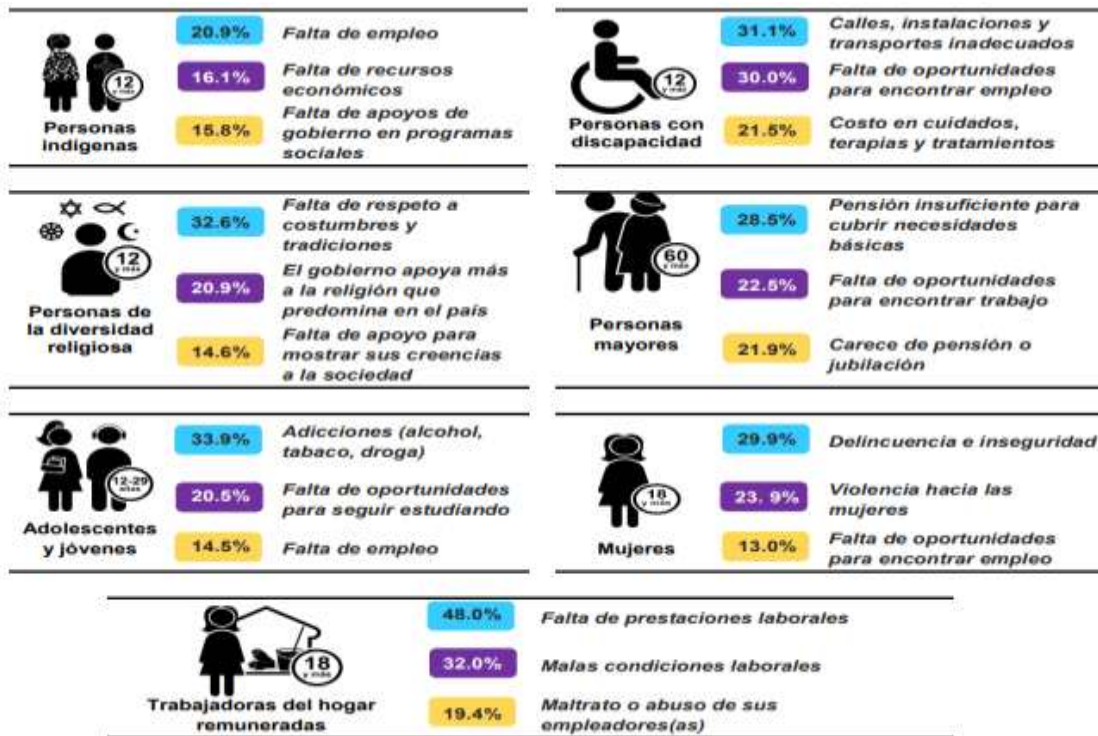


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017.

Fuente: Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, Prontuario de Resultados, disponible en [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis\\_Prontuario\\_Ax\\_1.2.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf)

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Una de cada 5 personas de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, comunicado de prensa núm. 346/18, 6 de agosto de 2018, disponible en [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf)

# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017.

Fuente: Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, Prontuario de Resultados, disponible en [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis\\_Prontuario\\_Ax\\_1.2.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf)

En este sentido, el 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Los motivos que destacan son principalmente forma de vestir o arreglo personal, peso o estatura, creencias religiosas y la edad. Este comportamiento se presenta en proporciones similares: 20.1% mujeres y 20.2% hombres. Conapred, 2018 – 41. La inclusión de personas LGBTI es esencial para el desarrollo de México: Conapred, Ciudad de México, 16 de mayo de 2018, Boletín de prensa

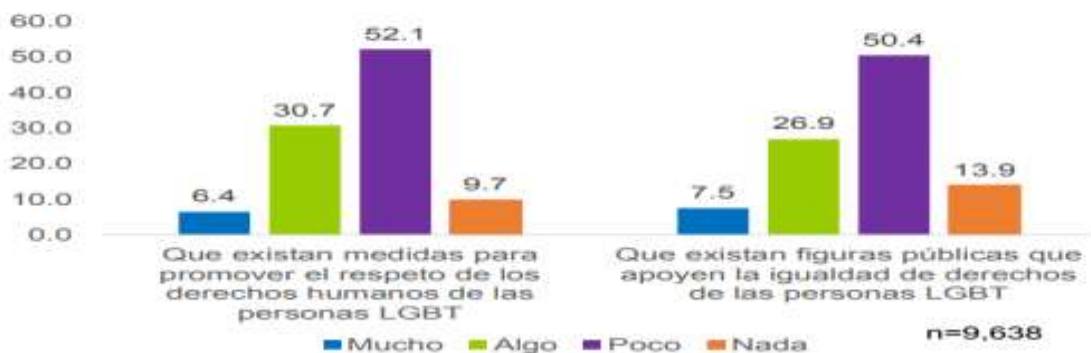




# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

El porcentaje de población de 18 años y más, opina que se respetan poco o nada los derechos para los distintos grupos de población, en este rubro, destacan las personas trans con 71.9%, las personas gays o lesbianas con 65.5 %, en esta lista también se encuentran que el 57.1% de las mujeres de 18 años y más que se ocuparon en el último año como trabajadoras remuneradas del hogar declaró que en el país se respetan poco o nada sus derechos; le siguen en porcentaje la población indígena y personas con discapacidad.

*Distribución porcentual de la percepción de la población encuestada sobre condiciones de apoyo a la población con OSIG no normativas según grado de frecuencia*



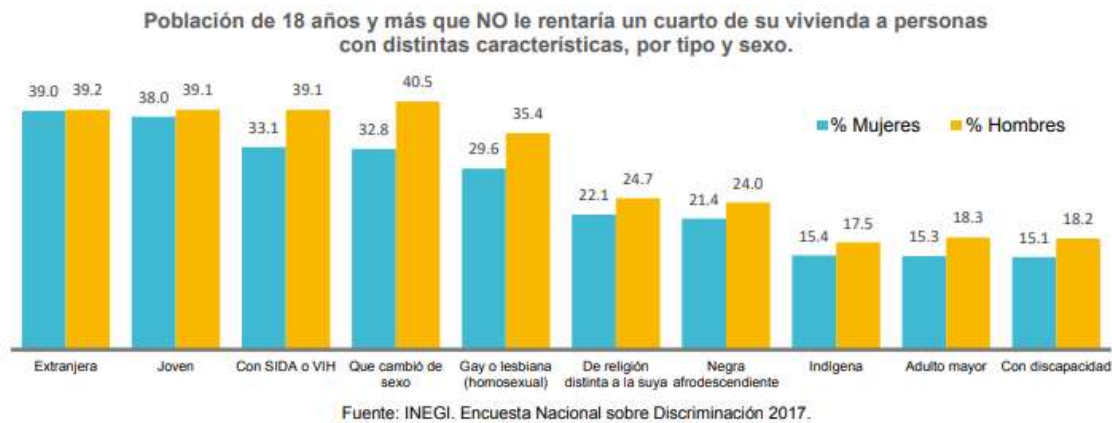
Fuente: Conapred – CNDH, Encuesta Nacional sobre motivos de orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig), 2018, disponible en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

Otro aspecto relevante, es que no le rentarían un cuarto de su vivienda a alguna persona, por ser extranjera, 39.1%, ser joven, 38.6%, ser una persona trans, 36.4%, tener VIH o SIDA, 35.9%, o ser gay o lesbiana, 32.3%. Aunado a ello, la población que no estaría de acuerdo en que su hijo o hija se casara con una persona con SIDA o VIH es de 56.6%, con una persona del mismo sexo es de

41/2018, disponible en [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1100&id\\_opcion=&op=213](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1100&id_opcion=&op=213)

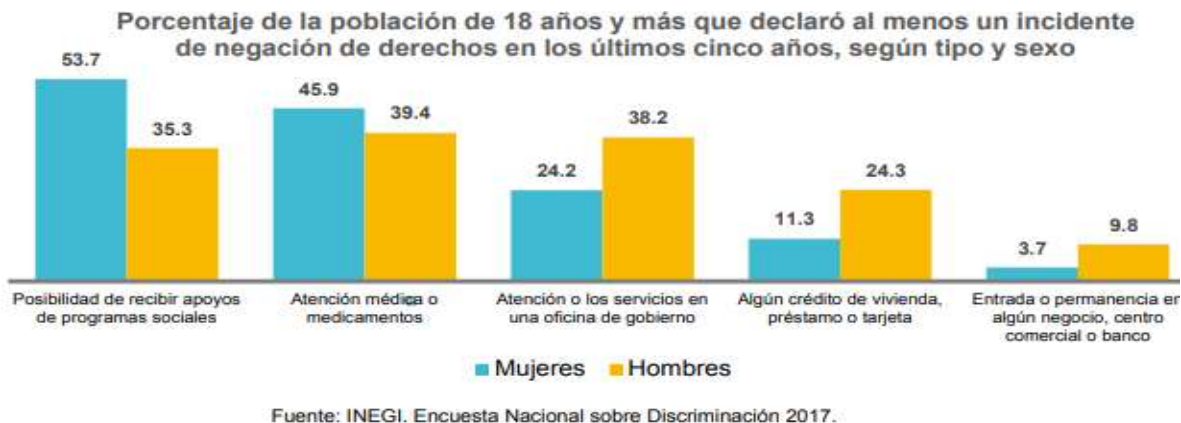
# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

43.0%, y para personas de la diversidad religiosa es del 13.3%, siendo estas tres características las de mayor rechazo.



Fuente: Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, Prontuario de Resultados, disponible en [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis\\_Prontuario\\_Ax\\_1.2.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf)

Así mismo, el 23.3% de la población menciona que en los últimos cinco años, se le negó injustificadamente algún derecho como la posibilidad de recibir apoyos de programas sociales y la atención médica o medicamentos.







# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

Fuente: Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, Prontuario de Resultados, disponible en [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis\\_Prontuario\\_Ax\\_1.2.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf)

A pesar de ello, en nuestro país se observan avances legales en materia de libertades y derechos por preferencias sexuales, un claro ejemplo es la reforma en materia de derechos humanos de 2011. Sin embargo, existen muchos retos como fortalecer las políticas, acciones y programas enfocados a la integración igualitaria de la diversidad sexual.

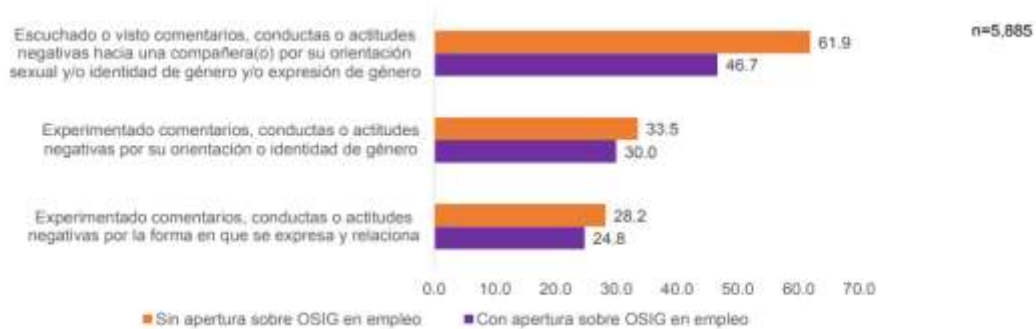
La homofobia es uno de los principales obstáculos para establecer campañas efectivas, debido a que el estigma y discriminación asociados al VIH/sida, está estrechamente relacionada a la orientación y cultura cívica, motivo por el cual aún continuamos observado como las personas homosexuales continua siendo víctimas de burlas, humillaciones y agresiones físicas por su orientación sexual, tanto por la sociedad como en su seno familiar.

Es conocido que las personas que son víctimas de homofobia son rechazadas, en el trabajo, escuela y en sus propios hogares, estas situaciones se manifiestan en despidos, exclusión educativa, rechazo religioso, negación de servicios, estereotipos y estigmas reproducidos por los medios de comunicación, humillación, rupturas familiares, abandono, invisibilidad, violencia y, en casos extremos hasta la muerte.



# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

*Porcentaje de la población trabajadora que percibió o enfrentó alguna situación de discriminación en su empleo de acuerdo a la apertura sobre orientación sexual y/o identidad de género en el empleo*



Fuente: Conapred – CNDH, Encuesta Nacional sobre motivos de orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig), 2018, disponible en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

Es difícil erradicar por completo la homofobia y la discriminación, por ello, al Estado le compete elaborar políticas públicas orientadas a prevenir ambas, en razón de ser, el garante de velar por el respeto de los derechos de las personas que por su condición y circunstancias personales se encuentran en situación de vulnerabilidad y que sufren graves violaciones a sus derechos humanos. No olvidar que para la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá por discriminación cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado.<sup>8</sup>

Por todo ello, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Conapred) debe coadyuvar en el fortalecimiento de los programas y acciones tendientes a prevenir y eliminar todo tipo de discriminación. El respeto a la diversidad implica comprender que todas las personas

<sup>8</sup> Artículo 4 de la Ley Federal para prevenir la Discriminación, Cámara de Diputados, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf)



# Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

tienen los mismos derechos para concretar y realizar sus proyectos, además de ejercerlos, tienen que gozar de la protección de las instituciones públicas sin ninguna distinción.

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que se coordine con las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, con el objetivo de fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir y eliminar todo tipo de discriminación. Así mismo a implementar acciones tendientes a mitigar la agresividad, violencia, estigma y discriminación hacia la comunidad lésbico-gay, bisexual y transgénero, con motivo de la celebración el 17 de mayo del “Día de la Tolerancia y el respeto a las preferencias”.

**Atentamente**

**Dip. Anilú Ingram Vallines**

**Ciudad de México, a mayo de 2019**